

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Popular Español, S. A.», en garantía de don Enrique Gómez Cama, para responder de su gestión de habilitado de clases pasivas, con los números 1.295, 20.289, 13.375 y 5.842 de registro, y a disposición del Delegado de Hacienda de Gerona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin hacerlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.745/84.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Administrador.—12.415-C.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación  
Arbitraje y Conciliación

Servicio de Depósitos de Estatutos, Actas  
de Elecciones, Convenios y Acuerdos Co-  
lectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 8 del mes de julio de 1984 han sido depositados los Estatutos de «Federación del Metal de Comisiones Obreras de Aragón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Aragón, para los trabajadores metalúrgicos, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Eladio Morán González, don José L. Casas Peribañez y don Luis Tomás Casas.

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.718-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 8 del mes de julio de 1984 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Española de Fabricantes de Herramientas de Corte (AFEC)», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 24 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Fermín Clemente Langa.

Madrid 6 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.726-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y

a las catorce horas del día 8 del mes de julio de 1984 han sido depositados los Estatutos de «Sección Sindical de UGT y Banco Popular Español», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores, siendo el firmante del acta de constitución: Don José Mayor Domingo.

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.720-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 8 del mes de julio de 1984 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Graduados Sociales Empresarios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Graduados Sociales, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Losada Barrio, don Antonio Mena Calvo, don Miguel Martín Palomera, don Miguel Pereña Luis y otros.

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.719-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 9 del mes de julio de 1984 han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Profesionales al Servicio de Empresas y Entidades», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas que se dediquen a la Administración y dirección de empresas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Tarrago Sabaté, don José Ramón Santolalla Arbones, don Luis de Borja Solé y otros.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.721-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 9 del mes de julio de 1984 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española Independiente de Jóvenes Empresarios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Aguirre Arechabala, don Plácido Arango García Urriaga, don José Barroso Perales, don Alfonso Codorniu Aguilar y otros.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.722-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 9 del mes de julio de 1984 han sido depositados los Estatutos de «Confederación de Sindicatos Independientes (CSI)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las organizaciones de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Hernández Martín, don Cefe-rino Maestu Barrio, don Eustaquio Alcázar López y otros.

Organizaciones profesionales confederadas:

«Sindicato Independiente del Transporte Aéreo (SITA)».

«Confederación de Trabajadores Independientes (CTI)».

Federación Independiente de Trabajadores del MOPU (FITMOPU)».

«Federación de Asociaciones Sindicales de la Energía (FASE)».

«Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español (FSIE)».

«Confederación General Democrática de Trabajadores (CGDT Independiente)».

«Unión de Trabajadores Independientes».

«Unión Social de Trabajadores (UST)».

«Federación Sindical de Trabajadores de Dragados y Construcciones (FESITRA)».

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.723-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez y treinta horas del día 10 del mes de julio de 1984 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Cuadros Técnicos y Administrativos de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Ingenieros, Apoderados y Asimilados de ENHER, siendo los firmantes del acta de constitución Don José María Tresens Fontana, don Vicente Badía Roig, don Jorge Muntané Gou, don Josep Ramon Rigau y otros.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.725-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 10 del mes de julio de 1984 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada: «Agrupación Nacional de Envasadores de Aceites Comestibles», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 18, 37 y disposición final de sus Estatutos, Cambio de denominación por la de «Asociación Nacional de Envasadores de Aceites Comestibles», y cambio de domicilio a la calle de Ayala, número 7, de Madrid, siendo el firmante del acta: Don Domingo Soto Azcárate.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.727-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce quince horas del día 10 del mes de julio de 1984 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Regional de Almacénistas de Aluminio», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cáceres y Badajoz), para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Miguel Suárez Rayo, don Juan Pedro Herrero Herrero, don Manuel Ponce Marcos, don Manuel Librada Romero y don Lázaro Serradilla Muñoz.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.724-E.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce y treinta horas del día 11 del mes de julio de 1984, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación de Sindicatos Independientes y Democráticos» de «Sindicato Independiente de los Vigilantes Jurados y Trabajadores de las Empresas de Seguridad de Cataluña», «Sindicato Independiente de Trabajadores de la "Real Compañía Asturiana de Minas" de Santander», «Sindicato Independiente de Trabajadores de "Asturiana de Zinc" de San Juan de Nieva (Asturias)», «Sindicato Independiente de Trabajadores de "Asturiana de Zinc" de Rionegro (Santander)», «Sindicato Obrero Democrático Independiente de La Felguer (Asturias)», «Sindicato Libre e Independiente de Trabajadores de "Indosa" de De Berio (Bilbao)»; siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Julio Gallardo Alba, don Andrés Masip Suárez, don César Díaz Mortera, don Salustiano Lamfus Fernández, don Oscar García Viña, don Atanasio Iglesias Cabo, don Faustino Camino Rodríguez y don Miguel Hueso Rojo.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9 729-E.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece y veinte horas del día 11 del mes de julio de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Federación Estatal de Industrias Químicas, Energéticas y Afines de la UGT», y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Doña Josefa Pardo Ortiz.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9 728-E.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 21 de junio de 1984, referido a la «Asociación Profesional Castellana de Investigadores Privados», debe entenderse rectificado en el sentido de que la denominación correcta de dicha Organización profesional es la de «Asociación Profesional Castellana de Investigadores Privados» (APCIP), a solicitud de parte legítima interesada, en lugar de la que, por error involuntario, se hacía constar en la publicación referenciada.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9 730-E.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 13 de junio de 1984 fue presentado en este Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación recurso de alzada contra la resolución dictada por el Director provincial de dicho Instituto de Madrid, por don Jesús López del Hierro, Procurador de los Tribunales de Madrid, en representación del Colegio de Agentes de la Propiedad inmobiliaria.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la citada Dirección Provincial del IMAC de Madrid, ha acordado:

Primero.—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Jesús López del Hierro, en representación del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y su provincia, contra la Resolución de la Dirección Provincial del IMAC

de Madrid, de fecha 31 de mayo de 1984, por la que se denegaba el recurso interpuesto por dicho Colegio contra el depósito de Estatutos de la «Asociación Profesional Libre de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y su Provincia».

Segundo.—Publicar el contenido de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y notificar su texto íntegro a los interesados, de conformidad con lo que previenen los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con advertencia de que la presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de enero de 1977, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme establece la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Jefe de Sección.—9 731-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### LA RIOJA

##### Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono «San Lázaro», ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV, estación transformadora «Puente» y red de distribución en baja tensión en Uruñuela, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente número AT-20.486.

Logroño, 16 de mayo de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—3.595-15.

#### MADRID

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Berduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

Línea 55EL45-1.813:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto enlazar las líneas (55EL45/1274) derivación a la ETA. F. Benito Delgado y la (55SE45/1646) derivación a la ETD C.ª Moraleja. Tiene su origen en el apoyo número 8 de la línea 55SE45/1274 y su final

en el apoyo número 17 de la línea 55SE45/1646.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV, doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 1.336 metros y conductor L. A. 180 milímetros. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganés» (55SE220-45/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 3.124.000 pesetas.

Numero proyecto: 056-1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Director provincial.—9 810-C.

#### PALENCIA

##### Sección de Minas

##### Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.319; nombre, «Baltanás III»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 297, y términos municipales, Villavieudas, Baltanás, Reinoso de Cerrato, Soto de Cerrato, Torquemada, Magaz y Villamediana.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 1 de mayo de 1984.—El Director provincial, en funciones, Venancio Calderón Calderón.—7.329-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CACERES

El excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres tiene previsto exigir a los propietarios de los terrenos en los que se encuentra ubicada la mina denominada «La Esmeralda», en este término municipal, al amparo de lo establecido en el artículo 181 de la Ley del Suelo, la adopción de las medidas oportunas para la eliminación de los peligros que para la vida de las personas supone la misma al existir bocas a vuelo abierto carentes de la más mínima señalización. Entre dichas medidas se encuentra un cerramiento perimetral con tela metálica en una altura de dos metros, el correspondiente rotulado avisando zona peligrosa y prohibición de paso a personas ajenas a la propiedad y, asimismo, obstaculización de paso en las proximidades de las bocas mediante obras de fábrica de bloques o similares (parámetros verticales) que impidan la caída como consecuencia de pérdida de pie ante la gran pendiente de bajada existente y la consiguiente entrada en el agua.

Los propietarios de los terrenos afectados por estas medidas previstas disponen de un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio, para presentar ante esta Corporación las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Cáceres, 23 de mayo de 1984.—El Alcalde.—7.261-E.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 25 de junio del presente año, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa a partir del día 27 de junio del actual, los siguientes títulos emitidos por «Cementos Alba, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 9 de febrero de 1984: 1.652.990 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 3.305.981 al 4.958.970 ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1984.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—12.614-C.

**BANCO GENERAL, S. A.  
INMOBILIARIA DEL COMERCIO  
Y LA INDUSTRIA, S. A.  
GENERAL DE FINANZAS, S. A.**

Al amparo de lo dispuesto en la Ley 63/1968, de 5 de diciembre, y de acuerdo a los trámites formales previstos por la misma, en relación con los artículos 143 y 134 y concordancias de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Juntas generales extraordinarias de accionistas de las tres Sociedades indicadas, celebradas en 15 de junio de 1984, con carácter de universales, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar la fusión del «Banco General, Sociedad Anónima», con las Sociedades «General de Finanzas, S. A.» (GEFINS), «Inmobiliaria del Comercio y la Industria, S. A.», mediante la absorción de éstas por el «Banco General, S. A.», a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades absorbidas.

Aprobándose igualmente los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Madrid, 16 de junio de 1984.—El Secretario de las Juntas generales.—13.181-C.  
1.º 16-7-1984

**PRENSA LERIDANA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sesión de Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio de la Entidad, sito en calle del Río, número 6, de Lérida, a las diez horas del día 30 de julio de 1984, en primera convocatoria, y al día siguiente, de ser necesaria segunda convocatoria, a la misma hora y lugar señalados. La Junta general se ceñirá al siguiente

*Orden del día*

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2. Aprobación, si procede, del balance y cuenta de Resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1983.

3. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

4. Ruegos y preguntas.

Lérida, 5 de julio de 1984.—Fernando Pomares Mateu, Consejero Delegado.—13.182-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

**OBLIGACIONES EMISION «NOVIEMBRE 1975»**

*Sorteo de amortización*

Se pone en conocimiento de los obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión «noviembre 1975» de esta Sociedad, que el próximo día 15 de octubre, ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, tendrá lugar, en el domicilio social de la Compañía, Gran Vía, 28, Madrid, el sorteo para la amortización de la tercera cuota de dicha emisión, equivalente al 10 por 100 de la misma, cuyo reembolso se efectuará a partir del día 1 de noviembre de 1984.

Se solicitará la exclusión de la admisión a cotización oficial de los títulos que hayan de amortizarse como consecuencia de dicho sorteo.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Director general.—13.184-C.

**IGNACIO CARNER, S. A.  
TEXCOTTON, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con carácter de universales el 31 de diciembre de 1983, acordaron por unanimidad la fusión de «Ignacio Carner, S. A.», con «Texcotton, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso a favor de «Ignacio Carner, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida, y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Igualada, 2 de julio de 1984.—Los Administradores-Oficiales.—12.745-C.  
y 3.º 16-7-1984

**ARIDOS ALCALA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Aridos Alcalá, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 16 de junio de 1984, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a la cantidad de 500.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 26 de junio de 1984.—El Secretario, Agustín Navarro Sánchez.—12.785-C.  
y 3.º 16-7-1984

**PROMOTORA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**

**JOCAR UNO, S. A.  
JOCAR DOS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico

de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con el carácter universal, el día 1 de julio de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de las mismas con «Promotora Industrial Española, S. A.», mediante la absorción por ésta de aquéllas otras, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a favor de «Promotora Industrial Española, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas, cerrados el día anterior a la fecha de las citadas Juntas generales.

Málaga, 5 de julio de 1984.—Los Presidentes de los respectivos Consejos de Administración.—3.627-D.  
y 3.º 16-7-1984

**INMOBILIARIA BERDUN, S. A.  
(IBERDUNSA)**

De acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Inmobiliaria Berdun, S. A.» (IBERDUNSA) comunica: Que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1984, se tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la Compañía, en 2.688.120 pesetas, por lo que el capital social será, una vez efectuada dicha reducción, de 9.490.330 pesetas.

Facultar a su Presidente, para elevar a escritura pública indicada reducción de capital, modificando el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.

Zaragoza, 13 de junio de 1984.—E. Presidente.—3.476-D.  
y 3.º 16-7-1984

**CONDUCTEL-CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.**

**HILOS Y CABLES PLASTICOS, S. A.**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Sociedades, celebradas en primera convocatoria el día 1 de enero de 1984, cumpliendo los requisitos y formalidades previstos en el artículo 58 de la Ley antes citada, acordó la fusión de «Conductel-Conductores Eléctricos, Sociedad Anónima», con «Hilos y Cables Plásticos, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación, de «Hilos y Cables Plásticos, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida.

También se acordó por ambas Juntas generales la aprobación de los respectivos balances de fusión formalizados el día anterior al de la celebración de las Juntas generales, así como la aprobación, igualmente de las condiciones económicas de esta fusión por absorción.

La ejecución, validez y eficacia de los acuerdos tomados para la repetida fusión, quedan supeditados a la condición suspensiva de que los beneficios fiscales solicitados al Ministerio de Hacienda, sean concedidos en forma y cuantía estimada suficiente por los respectivos Consejos de Administración, a cuyos órganos sociales se facultó en ambas Juntas para entender cumplida o no dicha condición suspensiva.

Poinyá (Barcelona), 25 de junio de 1984. Los Consejos de Administración de «Conductel-Conductores Eléctricos, S. A.» y «Hilos y Cables Plásticos, S. A.».—4.084-D.  
1.º 16-7-1984

## SOCIEDAD ANONIMA HUMAR

Se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que la «Sociedad Anónima Humar», con domicilio en Arévalo (Avila), plaza del Salvador, número 2, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas, constituida con el carácter de universal, celebrada el día 29 de junio de 1984, quedó disuelta y liquidada, con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ... ..	1.000.000
Pasivo:	
Capital social ... ..	1.000.000

Arévalo, 2 de julio de 1984.—El Liquidador.—12.870-C.

## FUSION DE BRISEIDA, S. A. CON ALCIDA, S. A., Y AMALTEA, S. A., MEDIANTE LA ABSORCION DE LAS DOS ULTIMAS POR LA PRIMERA

## Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas generales de «Briseida, S. A.», «Alcida, Sociedad Anónima», y «Amaltea, Sociedad Anónima», celebradas, con el carácter de universales el día 5 de mayo de 1981, con la asistencia de la totalidad de los respectivos capitales desembolsados y habiendo aceptado todos los presentes las celebraciones de las Juntas con el indicado carácter, acordaron, por unanimidad, la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción de «Alcida, Sociedad Anónima» y «Amaltea, S. A.» por «Briseida, S. A.» y con la consiguiente disolución de las dos primeras, aprobando los respectivos balances de fusión cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

Tales acuerdos se tomaron con la condición suspensiva de que fueran concedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios tributarios otorgados a las Empresas que se fusionan por la Ley 76/1980, de 23 de diciembre, cuyos beneficios, en consecuencia, se acordó solicitar.

El Ministerio concedió los indicados beneficios mediante Orden de 5 de marzo de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo siguiente y en su consecuencia se reunieron las respectivas Juntas generales de las tres Sociedades en 12 de junio del corriente año, celebradas igualmente con el carácter de universales con todos los requisitos legales y estatutarios, con el fin de adecuar los anteriores acuerdos, al contenido de la citada Orden.

Para llevar a cabo la citada fusión y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas «Briseida, S. A.», ha acordado ampliar el capital social en 104.520.000 pesetas, mediante la emisión de 5.226 acciones, al portador, de 20.000 pesetas nominales cada una de ellas, destinadas a ser entregadas en canje a los accionistas de «Alcida, Sociedad Anónima» y «Amaltea, S. A.», en las proporciones de 443 acciones por cada 860 que se posean de «Amaltea, Sociedad Anónima», y 398 por cada 576 de «Alcida, Sociedad Anónima».

Las acciones se emitirán a la par, pero con una prima de emisión de 33.337 pesetas y ocho céntimos cada una. Dada la finalidad de la ampliación no será utilizable el preferente derecho de suscrip-

ción de los accionistas de «Briseida, Sociedad Anónima» que ya han renunciado a él.

En virtud de los indicados acuerdos, cumplidos que sean todas las prescripciones legales, el entero patrimonio de las Sociedades «Alcida, S. A.» y «Amaltea, Sociedad Anónima», que quedan disueltas, sin apertura de periodo de liquidación se aportará en bloque a «Briseida, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose ésto cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

Barcelona, 4 de julio de 1984.—Briseida, S. A., el Administrador único.—«Alcida, S. A.», el Secretario de la Junta general.—«Amaltea, S. A.», el Presidente de la Junta general.—4.157-16.

1.ª 16-7-1984

## MARLAYA, S. A.

El Consejo de Administración de «Marlaya, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 21 de julio próximo a las once horas, en primera convocatoria y a las once treinta horas, en segunda, del día siguiente 22 de julio, en su domicilio social, sito en Vilassar de Mar, ronda de Vilassar, sin número, con el siguiente

## Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
2. Aprobación de la gestión de los señores Administradores, durante el citado ejercicio.
3. Renovación de los cargos del Consejo y fijación del número de sus miembros.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
5. Ruegos y preguntas.
6. Nombramiento de los señores Interventores para la aprobación del acta.

Vilassar de Mar, 21 de junio de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Felipe Lagarriga Eixarch.—12.835-C.

## HISPANO HIPOTECARIO, S. A. SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO

Anuncio de puesta en circulación de la cuarta emisión de cédulas hipotecarias al portador, julio-octubre 1984

La Junta general universal de accionistas de «Hispano Hipotecario, S. A.», Sociedad de crédito hipotecario, celebrada el día 28 de mayo de 1984, ha acordado la puesta en circulación en régimen de oferta pública de la cuarta emisión de cédulas hipotecarias de la Sociedad, por un importe de 3.000 millones de pesetas, ampliable en 1.000 millones de pesetas más. El inicio del plazo de suscripción será el 14 de julio de 1984 y la duración del empréstito será de tres años, a partir de la fecha de cierre de la emisión, que se realizará el 4 de octubre de 1984. Los títulos son al portador, numerados correlativamente, con un importe nominal de pesetas 10.000 por título, pudiendo estar agrupados en títulos múltiples. No existe cupón de interés al tratarse de cédulas cupón cero. El precio de emisión es libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el momento de la suscripción y con una prima de emisión para las cédulas que se suscriban entre el 14 de julio y el 4 de agosto del 2,12 puntos por ciento; para las que se suscriban entre el 5 de agosto y el 4 de septiembre, la prima de emisión será de 1,06 puntos por ciento y para las cédulas que se sus-

criban a partir del 5 de septiembre hasta el cierre de la emisión el 4 de octubre, el precio de suscripción será a la par. El precio de reembolso es libre de gastos para el suscriptor amortizándose al 14 por 100 al final del tercer año de la vida del empréstito, es decir, el 4 de octubre de 1987. El Tenedor de los títulos podrá optar por percibir la parte correspondiente a la prima de amortización, es decir, pesetas 4.400 brutas por título, bien en efectivo metálico, bien en valores mediante acciones viejas del Banco Hispano Americano, valorándose éstas al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante los días 7 al 16 de septiembre de 1987. La fecha límite de opción será la del 28 de septiembre de 1987. La suscripción podrá realizarse en las oficinas de la Sociedad emisora y en los Bancos Hispano Americano, Urquijo Unión, Hispano Industrial y Mercantil de Tarragona. Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid. Existe un folleto informativo a disposición del público en las oficinas antes citadas, así como en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid. La Sociedad emisora «Hispano Hipotecario, S. A.», Sociedad de Crédito Hipotecario, tiene su domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 22, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo número 6.355, 5.375 de la sección 3.ª de Sociedades, folio 53, hoja 53.468, inscripción primera.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Leonardo Amor López-Mora.—12.788-C.

## URALITA S. A.

## AMORTIZACION OBLIGACIONES

Emisión obligaciones simples  
30 de julio de 1979

De acuerdo con la escritura de la emisión de obligaciones referenciada han quedado amortizadas y para reembolsar a partir del día 30 de septiembre próximo, las 33.334 obligaciones restantes de la emisión, cuya numeración es la siguiente:

33.334 al 50.000, ambos inclusive.  
66.668 al 83.334, ambos inclusive.

Dichos títulos serán abonados a razón de 10.000 pesetas, o sea, su valor nominal.

El pago de estas obligaciones se efectuará en el domicilio social, calle de Mejía Lequerica, número 10, Madrid, y en las oficinas de las siguientes entidades:

Banca March.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Popular Español.  
Banco de Progreso.  
Banco de Santander.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Secretario general, José I. Fernández-España López-Nua.—12.840-C.

## ELECTRA DE VIESGO S. A.

## Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de agosto próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 1 de febrero de 1984 y 1 de agosto de 1984, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 13,25 por 100 emisión agosto 1980, a razón de 3.272,75 pesetas líquidas por cupón.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro. Santander, 2 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.865-C.

## UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 32)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		9.790.116,25	Capital		1.500.000.000,00
Bancos	9.790.116,26		Reservas y fondos		1.081.908.953,68
Cartera de valores		2.714.146.368,11	Reserva legal	477.586.441,22	
Acciones cotizadas	1.959.755.245,48		Fondo regulación dividendos	18.043.959,37	
Acciones no cotizadas	1.347.773,05		Fondo fluctuación de valores	343.830.847,50	
Obligaciones cotizadas	159.683.680,43		Reserva voluntaria	38.363.869,73	
Obligaciones no cotizadas	10.106.339,15		Resultados pendientes de aplicación	204.082.035,86	
Fondos públicos	583.973.350,00		Acreeedores		85.415.291,84
Deudores		110.327.785,33	Dividendos a pagar	1.343.075,00	
Dividendos a cobrar	19.800.173,52		Otros acreedores	84.072.216,84	
Ventas realizadas de valores	1.334.498,70		Resultados del ejercicio		219.464.424,17
Otros deudores	88.993.113,11				
Diversas activo (dividendo a cuenta)		58.500.000,00			
Fianzas		22.400,00			
<b>Total Activo</b>		<b>2.886.786.689,69</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>2.886.786.689,69</b>

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos generales		3.661.862,52	Cupones y dividendos de la cartera		220.715.543,52
Gastos comisión de gestión		9.539.512,01	Beneficio en venta de valores		18.800.208,10
Pérdida en venta de valores		7.943,41	Primas de asistencia a Juntas		803.073,40
Amortización inmovilizado intangible		7.656.467,21	Intereses bancarios		11.184,00
Resultados del ejercicio		219.464.424,17			
<b>Total Debe</b>		<b>240.330.209,32</b>	<b>Total Haber</b>		<b>240.330.209,32</b>

## Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1983

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Bancos	463.597.000	1.543.858.408,73	1.321.996.010,37
Fondos de inversión mobiliaria	—	34.711.011,04	28.202.236,88
Sociedades de inversión mobiliaria	183.840.000	360.358.628,99	447.466.560,00
Metálicas básicas	8.045.000	3.447.890,81	1.032.414,85
Papel y artes gráficas	9.963.000	18.379.306,11	2.920.828,92
Pesca	3.270.800	1.347.773,05	310.697,50
Obligaciones cotizadas	162.417.900	159.963.680,43	135.294.048,00
Obligaciones no cotizadas	10.100.000	10.106.339,15	10.100.000,00
Certificados de regulación monetaria	465.000.000	466.427.058,00	466.427.058,00
Pagarés del Tesoro	136.000.000	117.546.292,00	117.546.292,00
<b>Totales</b>	<b>1.462.133.100</b>	<b>2.714.146.368,11</b>	<b>2.531.196.144,42</b>

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Banco Central	160.762.000	603.031.939,43	427.067.161,99
Banco de Andalucía	118.038.000	357.368.339,01	478.816.425,46
Banco de Fomento	47.314.000	163.500.997,66	55.441.125,76
Banco Popular Español	82.618.000	258.494.418,25	184.286.884,82
Popularinsa «B»	77.484.000	152.503.994,68	188.596.056,00
Certificados de regulación monetaria	465.000.000	466.427.058,00	466.427.058,00
<b>Totales</b>	<b>971.216.000</b>	<b>2.001.346.747,03</b>	<b>1.800.634.711,87</b>

Nota: El balance, cuenta de resultados y el detalle de la composición de la cartera que anteceden, fueron aprobados por la Junta general de accionistas, celebrada el 28 de junio de 1984, debidamente informados y certificados por los censores jurados de cuentas don Manuel Gil Pastor, designado por la Dirección General de Política Financiera, y don Pedro Rodríguez San Román, designado por la propia Sociedad.

Madrid, 1 de julio de 1984.—4.080-8.

CAJA HISPANA DE PREVISION  
COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.  
BARCELONA

Domicilio social, Lauria, 18 y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1983:  
5.963.642.178 pesetas

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 29 de junio de 1984:

NDU-MBZ-AFP-XRB  
ENN-GFJ-GDP-RCH

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.852.777.000 pesetas.

Barcelona, 30 de junio de 1984.—El Apoderado, José Illa Alcove.—12.834-C.

FUNDACION «DOMINGO MARTINEZ».

Convocatoria premio investigación.

Esta Fundación convoca este premio para el próximo curso 1984/85 dotado con 1.200.000 pesetas, para titulados superio-

res sobre el tema «utilización del oxígeno para enriquecimiento del aire en la regeneración de unidades de craqueo catalítico».

Para mayor información sobre esta convocatoria y presentación de solicitudes hasta las veinticuatro horas del día 14 de septiembre de 1984, dirigirse a domicilio de la Fundación «Domingo Martínez», calle de Valdehormoso 15, 28015 Madrid, teléfono 4477350.

Madrid, 5 de julio de 1984.—12.806-C.